

# Los orígenes de Villava

PEIO J. MONTEANO SORBET

El año 1184, como consecuencia del fuero de fundación otorgado por el Rey Sancho VI de Navarra, nació el municipio realengo de Villava. Esta afirmación no añade nada nuevo a lo ya conocido, pues el dato lo recogió Moret hace trescientos años en sus *Anales*<sup>1</sup> y así lo confirmó en 1983 el feliz hallazgo en el Archivo local del pergamino original. En consecuencia la cuestión histórica no radica en el origen de la villa —como parece indicar el título del artículo— sino en saber si la fundación tuvo lugar en un territorio deshabitado o si por el contrario, al igual que la mayoría de las villas medievales, se levantó sobre o al lado de una población anterior, en cuyo caso interesa dar respuesta a los numerosos cornos y porqués suscitados.

La hipótesis planteada por mí en 1986 y aceptada por la Real Academia de la Lengua Vasca apuntaba precisamente en éste último sentido, es decir, a que con anterioridad a 1184 existe en lo que años más tarde sería la villa de Villava una población denominada muy posiblemente *Atarrabia*. Debido a las implicaciones que esta afirmación tenía por entonces a la hora de establecer una denominación bilingüe (castellana y vasca) para la villa, lo que en principio no era sino una discusión más o menos erudita se convirtió en una encendida polémica política a nivel local, polémica que años después vendría a zanjar un Decreto Foral por el que el Gobierno de Navarra establecía que tanto Villava como Atarrabia eran las denominaciones oficiales del municipio<sup>2</sup>.

Pero si el aspecto administrativo o jurídico quedaba resuelto y alejado así el peligro de politización, desde el punto de vista histórico persistían aún muchos aspectos oscuros, afirmaciones más intuitivas que fundamentadas, que posteriores investigaciones y hallazgos documentales han contribuido a iluminar. Ocho años después, y aunque es forzoso reconocer que nos segui-

1. MORET, P. *Anales del Reino de Navarra*. Tomo II, 550.

2. *Artículo único: La denominación oficial de Villava es Villava y Atarrabia. Ambas denominaciones serán oficiales a todos los efectos*. Decreto Foral 543/1991 de 2 de diciembre. BON 159 de 16-XII-1991.

mos moviendo en medio de un profundo desconocimiento de la historia medieval villavesa, nuestros conocimientos acerca del nacimiento de Villava y de su posterior desarrollo urbano son mucho más sólidos y permiten afirmar, entre otras cosas, que la doble denominación de la villa no es fruto de la moda o del capricho -como llegó a insinuar un insigne historiador— sino que tiene una sólida base histórica que la justifica. Exponerla es precisamente el objetivo de este artículo.

## CUANDO LAS FUENTES CALLAN

Su silencio se hace desesperante en general para el historiador que pretende investigar el origen de las poblaciones navarras de pequeño y mediano tamaño. Casi todas ellas no conservan —¡ la tuvieron— documentación medieval y cuando poco a poco, a partir del siglo X, van apareciendo en los archivos reales o eclesiásticos, se nos presentan como comunidades plenamente establecidas. Determinar cuándo surgen en la historia resulta de este modo casi imposible.

No es el momento de extendernos en las razones que justifican ese vacío documental, pero sí de señalar sus consecuencias más inmediatas. La pobreza y parquedad de las fuentes nos obliga, por un lado, a sacar el mayor partido posible a los pocos datos obtenidos y, por otro, a no dar a la existencia o no de documentación escrita un carácter decisorio: muchos acontecimientos históricos debieron quedar indocumentados y muchos de los documentos que sí se crearon desaparecieron con el paso del tiempo.

Entonces ¿cómo podemos investigar los orígenes de Villava? Evidentemente hemos de recurrir a la escasa documentación de los siglos XII y XIII que ha llegado a nosotros, la mayoría perteneciente a archivos eclesiásticos como los de la Catedral o los de los monasterios de Leire y Roncesvalles. La vinculación de Villava a éste último fue, como luego veremos, muy temprana y estrecha y quedó reflejada en la documentación producida y conservada hasta 1841 en la principal encomienda del Monasterio, la llamada Casa de Atrarrabia, levantada en Villava al menos desde finales del siglo XII. Pérdida irreparable supone, por tanto, la desaparición del llamado libro Becerro donde la orden conservaba copia literal de los documentos suscritos a lo largo de los primeros siglos del Monasterio<sup>3</sup>.

Esta pobreza de las fuentes más o menos contemporáneas es apenas amonada por la documentación de la cancillería real, por lo que hemos de recurrir a testimonios muy posteriores (siglos XV y XVI) conservados en las secciones de Procesos y Protocolos Notariales del Archivo General de Navarra, que pese a su lejanía temporal aportan datos muy interesantes acerca de la Villava medieval.

Procesos de fundación de otras villas que sí se hallan bien documentados son fundamentales para poder arrojar algo de luz sobre el nacimiento de Villava y los pasos que se siguieron en su construcción. Este es el caso de Uhar-

3. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. "El Becerro de Roncesvalles". Revista *Príncipe de Viana*, 44, núm. 168-170. Pamplona, DFN, 1983, pp. 111-119. El contenido de este libro fue extractado en romance el año 1585 por orden del visitador Martín de Córdoba.

te-Arakil, surgida también por iniciativa real en 1359<sup>4</sup>, cuyo proceso de fundación utilizaremos como referencia.

También y ante la ausencia de datos arqueológicos —aspecto éste totalmente descuidado en la reciente remodelación urbanística del casco antiguo— se ha recurrido la trama urbana de la Villava actual, en la que sorprendentemente y aunque muy desfigurados son visibles muchos rasgos de interés.

Por último y en el mismo capítulo de las carencias hemos de aludir a la inexistencia de bibliografía sobre el tema, reflejo sin duda del desinterés que hasta fechas recientes ha habido por la historia local. De este modo los pocos datos aportados por Moret o Yanguas y Miranda han venido siendo repetidos, fuera de todo análisis crítico, en obras posteriores.

Este conjunto de fuentes tan escaso y variado nos ofrecen una serie de datos fraccionados y aislados a modo de piezas de un rompecabezas que, en un esfuerzo de interpretación, tratamos de completar de una forma coherente y verosímil conformando una hipótesis que investigaciones y hallazgos futuros deberán confirmar, modificar o rechazar. Al fin y al cabo esa es la dinámica del método histórico.

#### VILLAVA ANTES DE SER VILLAVA

Hacia el siglo XI la Europa cristiana parece salir de su letargo dejando definitivamente atrás los "siglos oscuros" e iniciando una etapa de expansión que durará unos trescientos años. Efectivamente los progresos en la agricultura, el crecimiento de la población, el renacimiento de las ciudades y del comercio, la renovación religiosa y florecimiento artístico justifican el que la época sea denominada como "Plenitud de la Edad Media".

Navarra es en este momento un reino de extensión notablemente superior a la actual al incluir en sus fronteras los territorios de Álava, Guipúzcoa, Baja Navarra y parte de Vizcaya. Sin contacto con el mundo musulmán, constreñida por los poderosos estados de Castilla, Aragón y Aquitania y sin posibilidad ya de expansión territorial, el reino está procediendo a una consolidación interna mediante la fundación de villas realengas que pretenden afianzar la autoridad de la corona en un mundo rural dominado por la nobleza. Para atraer pobladores hacia estos nuevos núcleos urbanos los reyes conceden a sus habitantes un estatuto jurídico que supone una situación de privilegio respecto a la masa campesina.

Nacen así durante los siglos XI y XII en Navarra un conjunto de villas que se sitúan alrededor de dos ejes de distinta significación y finalidad. Unas se levantan en la periferia del reino, en tierras de Álava, con la finalidad primordial de defender sus fronteras frente a los poderosos reinos vecinos. (Puebla de Arganzón, Laguardia, Treviño, Vitoria, etc). Otras en cambio se disponen en torno a una pujante vía de comunicación, el Camino de Santiago, con el objetivo de fomentar las actividades comerciales y artesanales

4. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. "Sociedad, poblamiento y poder en las fronteras de Navarra con Castilla durante la Edad Media. Las pueblas de Burunda y Araquil". *Anuario de Estudios Medievales*. Barcelona, CSIC, 1991.

(Sangüesa, Monreal, Puente la Reina, Estella, los burgos de San Saturnino y San Nicolás de Pamplona, Tafalla y Villava entre otras).

Como ha documentado José M. Jimeno Jurío<sup>5</sup>, la mayoría de estos núcleos se levantan sobre o junto a aldeas preexistentes que, al aire de una moda común a toda Europa, ven sustituida su anterior denominación autóctona por una nueva romance que generalmente hace referencia bien a su nueva condición jurídica (Villanueva, Villafranca, Villabuena, Villareal, Monreal, Puebla, etc) bien a su posición estratégica (Portilla, Laguardia, Bastida o Peñacerrada).

La zona norte de la Cuenca de Pamplona, el territorio donde a fines del siglo XII nacerá la villa de Villava, es una zona de poblamiento muy antiguo tal y como han demostrado las recientes excavaciones realizadas en la Catedral y varias láminas romanas halladas en las inmediaciones de la villa allá por el siglo XVI<sup>6</sup>. Geográficamente constituye un espacio más o menos llano situado al pie del paso natural abierto entre los montes Ezkaba y Miravalles por el río Ultzama, que atraviesa el término municipal de norte a sur para desembocar en el Arga ya en los límites de la villa. Es precisamente esta circunstancia la razón de que el territorio se haya constituido desde la antigüedad en un nudo natural de comunicaciones, al confluir en ese paso (conocido como de la Trinidad) las vías naturales que unen la Cuenca con los puertos pirenaicos tanto por Baztán (curso del río Ultzama) como por Roncesvalles (curso del río Arga). Así desde el sur tres caminos parecen unirse en el territorio villavés: el primero bordea las laderas meridionales del San Cristóbal y del Ezkaba, uniendo los pueblos de la Cendea de Antsoain; el segundo parte de Pamplona y atravesando el Arga a la altura de la Magdalena remonta en paralelo el curso del río; por último el tercero procede de los valles de Aranguren y Egües, cruzando el Arga por el puente de Dorreburu y dirigiéndose a la Trinidad por el camino de Martiket. Los dos primeros coinciden en su trazado con otros tantos ramales de la calzada Astorga-Burdeos, vía de comunicación que penetraba en la Cuenca por el paso de Oskia y se dirigía a Roncesvalles por los valles de Esteribar y Erro tras cruzar el Ultzama en las inmediaciones de Villava.

Considerando estos antecedentes una pregunta parece obligada: ¿estaría el territorio villavés habitado antes de la fundación de la villa? Parece fuera de toda duda que a fines del siglo XI la Cuenca de Pamplona poseía ya una densa red de poblamiento integrada por un gran número de pequeñas aldeas —algunas desaparecidas siglos después— de trama apiñada y dedicación agrícola. Cuando a partir del siglo X estas poblaciones van apareciendo en los archivos se nos presentan plenamente constituidas y agrupadas en cendeas y valles. Por referirnos tan sólo las localidades más cercanas a Villava diremos que Antsoain se documenta ya en 1074, Huarte el año 1090, Arre en 1140 y Burlada en 1177.

5. JIMENO JURÍO, José María. "Informe sobre las denominaciones de Lizarra-Estella y Atarrabia-Villava". *Fontes Linguae Vasconum* núm. 51, enero-junio 1988, pp. 59-76. El autor analiza, con su acostumbrado rigor, las relaciones entre burgos francos y villas viejas, así como la progresiva sustitución de los nombres euskéricos.

6. GALTADILL TORRENTERAS, Julio. *Vías y vestigios romanos en Navarra*. Pamplona, 1926, pp. 36-40.

Por otro lado una serie de condiciones físicas harían del territorio villavés una zona atractiva para el poblamiento mucho antes de 1184: 1) un puente -posiblemente de origen romano- atravesado por los principales caminos; 2) un salto natural de agua, importantísimo factor de localización en una época en que se comienza a difundir el molino hidráulico; 3) la cercanía de la ciudad de Pamplona, centro urbano necesitado de productos agrícolas pese a su modesto tamaño; 4) unas buenas condiciones para la agricultura: terreno llano, bien irrigado y soleado, y protegido de los vientos del norte.

Considerando pues una intensa ocupación de la Cuenca y los atractivos del territorio villavés no resulta aventurado suponer que mucho antes de la fundación de la villa existiera en él algún tipo de poblamiento. Es más, basándonos en datos posteriores, podemos afirmar que con gran probabilidad antes de 1184 existen en ese espacio una serie de elementos que suponen ocupación humana:

En primer lugar, el puente ya mencionado que sería atravesado por la antigua vía romana, precisamente la ruta por la que en el siglo XI discurría el Camino de Santiago. A este puente se le llamaba a mediados del siglo XII *Puente de Atarrabia*.

Junto a él se levantaría una ermita dedicada a la Santísima Trinidad en cuyas cercanías, como queda dicho, fueron halladas en 1569 tres láminas de bronce con inscripciones latinas. Aunque los datos que documentan esta construcción son muy posteriores, por su traza arquitectónica románica puede fecharse en el siglo XII.

Existirían también uno o dos molinos hidráulicos construidos en ambas márgenes del Ultzama, al lado del imponente salto de agua con el que el río irrumpe en el territorio villavés. Hay que tener en cuenta que en un lugar similar de la cercana villa de Huarte existía ya en el año 986 un molino harinero llamado de *Atea!*. Condiciones naturales de este tipo no abundan en las cercanías de Pamplona, por lo que resulta lógico suponer que ya a mediados del siglo XII se levantarían en el territorio villavés los dos molinos que documentamos apenas unos siglos después.

Desde la zona en que se situaban el puente, la ermita y los molinos partía un camino que discurriría paralelamente al curso del río —tramo inicial de la actual Calle Mayor y Atarrabia— y que atravesando el término de norte a sur se dirigiría a la capital por Burlada. Esta sería la vía por la que discurriría el Camino de Santiago utilizado, por ejemplo, por el famoso peregrino Ayméric Picaud en la primera mitad del siglo XII.

Al sur de la zona de la Trinidad, a ambos lados del camino, se levantaría una encomienda del Monasterio de Roncesvalles denominada precisamente *Casa de Atarrabia*. Se trataba de una dependencia al cargo de un claustral eclesiástico desde donde la orden, surgida a principios del siglo XII al calor de la ruta jacobea, administraba sus propiedades y recaudaba sus derechos en una amplia zona de la Navarra Media. Como luego veremos con más detenimiento su denominación, el emplazamiento ocupado y su temprana apari-

7. MORET, José. *Anales del Reino de Navarra*. Tomo II, p. 81. Este molino está documentado para el año 1090 en MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leyre. Siglos IX-XII*, p. 187.

ción en los documentos (año 1196) permite suponer que esta construcción era más antigua que la villa.

Por último, es muy probable que en las inmediaciones del actual puente de San Andrés (muy cerca por tanto de Burlada) existiera un aldea similar a otras muchas que pueblan los valles cercanos, sin ningún tipo de entidad jurídica, formada por modestísimas casas apiñadas en torno a una iglesia, la futura parroquia de San Andrés. En ellas vivirían un puñado de familias dedicadas al cultivo de los campos cercanos.

Esta aldea y, en general, el territorio situado al sur del paso de la Trinidad sería denominado con el topónimo de *Aterrabia*. Aunque no entraremos a profundizar en esta cuestión de la que se ha tratado en extenso<sup>8</sup>, sí diremos que este nombre hace referencia —al igual que el de *Atea* (Huarte)— al rasgo físico más relevante del territorio, es decir, al paso que el río Ultzama abre entre los dos montes. "Ate" es en euskera "puerta", "paso", "portillo", y así tenemos en Navarra varios topónimos que denominan rasgos físicos similares. Sólo a partir del siglo XVI quedará fijada la forma *Atarrabia* que hoy día da nombre al municipio.

Llegados a este punto y antes de pasar a exponer el proceso de construcción de la villa hemos de hacer referencia a la fundación el año 1174 en una llanura cercana a Pamplona de un núcleo de población franca denominado *Iriberrí*<sup>9</sup>. Para Lacarra y Martín Duque este núcleo no es sino un precedente de Villava, municipio que según ellos sería fruto de la refundación realizada diez años después por Sancho VI el Sabio al permitir el establecimiento de navarros<sup>10</sup>.

Los endebles argumentos en los que se basa la identificación de Villava e Iriberrí (proximidad a Pamplona y el que *hiri-berri* signifique en euskara precisamente "villa nueva", nombre originario de Villava) fueron rebatidos hace años y con acierto por el profesor Santos García Larragueta. No obstante, no estará de más el recordarlos brevemente: 1) la abundancia del nombre "Iriberrí" en Navarra hace arriesgada una identificación exclusivamente lingüística; 2) resulta un contrasentido que el rey denomine con un nombre euskérico a un núcleo habitado por gentes francas, de idioma extranjero por tanto, y con un nombre romance a una población navarra, vasca de lengua; 3) no existe tradición histórica que avale la identificación, ni siquiera en el fuero de fundación de Villava que, a pesar de la proximidad cronológica, no hace ninguna mención a la también fundación real de Iriberrí; 4) a las dos fundaciones se les otorga distinto estatuto jurídico; 5) contradicciones en cuanto a la extensión del término municipal, pues a Iriberrí se le otorgan montes, y Villava no ha poseído ninguno en sus escasas 106 Ha de término municipal; y 6) no aparece el menor rastro de población franca en la relación de los bataneros villaveses que en 1254 susciben las ordenanzas gremiales a

8. MONTEANO SORBET, Peio Joseba. *Estudio previo al establecimiento de una denominación bilingüe para Villava*. Atarrabia, 1994, pp. 35-54 y también JIMENO JURÍO, José M. "Informe sobre las denominaciones..."

9. LACARRA-MARTÍN DUQUE. *Fueros derivados de Jaca. Fueros de Pamplona*. Pamplona, DFN, 1969-1976. Tomo II, p. 133.

10. LACARRA, José M. *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*. Pamplona, CAN, 1975, p. 256.

las que luego se hará referencia. Todos estos argumentos nos llevan a rechazar la posibilidad de que Villava fuera fruto de una refundación de Iriberri.

## EL NACIMIENTO DE VILLOVA

Ya hemos visto cómo a mediados del siglo XII en el territorio sobre el que décadas después se levantaría la villa de Villava existía un poblamiento humano. En torno al camino que siguiendo la margen derecha de los ríos Ultzama y Arga comunicaba la capital con los pasos pirenaicos encontramos un puente, una ermita y dos molinos y, un poco más al sur, una encomienda del Monasterio de Roncesvalles. Por último, ya cerca de Burlada, existiría una pequeña aldea de campesinos.

Así estarían las cosas cuando el año 1184 el rey Sancho VI el Sabio decide fundar una villa realenga en las inmediaciones de Pamplona. ¿Qué motivos mueven al monarca? La verdad es que saberlo resulta difícil, pues aunque el afianzamiento territorial de la Corona parece ser el motivo general de todas las fundaciones de la época, debieron concurrir sin duda otras razones más puntuales.

El emplazamiento de Villava, situada a apenas 4 kms. de la capital, resulta demasiado cercano a ésta como para justificar la fundación de la villa en la necesidad de dar seguridad y prestar servicios al Camino de Santiago. La distancia hasta Pamplona puede ser recorrida en menos de una hora, por lo que todas esas funciones —seguridad en el camino, prestación de servicios al mundo rural circundante, mercado, etc.— podría realizarlas perfectamente la ciudad.

Todo ello hace pensar que la existencia en el territorio y junto a una importantísima vía de comunicación de un salto natural de agua muy apropiado para la instalación de molinos hidráulicos fue el más poderoso factor de localización de la nueva villa. El molino-batán de Villava se halla documentado, como luego veremos, en 1254 y desde sus orígenes la villa —que nace, no lo olvidemos, junto a los molinos— parece haber sido una población de artesanos textiles muy vinculada a los burgos pamploneses, especialmente al de San Saturnino, burgo del que decían ser barrio aún en 1727<sup>11</sup>. En este sentido ha de señalarse que si bien los villaveses reciben el fuero de San Nicolás, su escudo es el mismo que el del Burgo de San Saturnino, con cuyos burgueses según la tradición lucharon en las Navas de Tolosa (1212).

Esta vinculación de la nueva villa a la actividad artesanal exigiría no sólo una nueva condición jurídica que la fomentase, sino también un emplazamiento más cercano a los molinos, cualidad ésta que no tenían los anteriores núcleos de población, la Casa de Atarrabia y la aldea, volcados ambos en la actividad agrícola.

Estos motivos económicos debieron animar a Sancho VI cuando el primer día de mayo del año 1184, estando en el castillo de Monreal, otorgaba de mano del canciller Ferrando el fuero de fundación a la que entonces llamó "Villa Nueva".

11. AGN. Estadística. Leg. 6, carp. 3. *Apeo de las casas, vecinos y moradores de la Ciudad de Pamplona y su Barrio de Villava.*

Si bien el contenido de este documento —que reproducimos en anexo— es bien conocido desde que fuera hallado hace unos años el pergamino original, los pasos que se siguieron en la construcción de la villa resultan en cambio totalmente desconocidos debido a la ya comentada escasez documental. Por ello, para indagar en el origen de la población, nos vemos obligados a recurrir a testimonios indirectos como los escasos datos contenidos en el fuero e incluso al modelo seguido en Uharte-Arakil, otra villa navarra cuya fundación, aunque muy posterior (1359), está bien documentada y estudiada<sup>12</sup>. Por último, echaremos mano también de algunos datos más tardíos, de los siglos XIV y XV, y del plano de la Villava actual donde, como luego veremos, sorprendentemente pueden observarse algunos detalles de gran interés.

"La ciudad os hará libres"

Efectivamente con el fin de atraer a la población Sancho VI otorga a quienes acudan a poblar la nueva villa un estatuto jurídico privilegiado, el Fuero de Jaca, que los villaveses reciben a través del Burgo de San Nicolás de Pamplona. Podrá instalarse en la nueva villa la población autóctona procedente del entorno rural, los navarros, cuyo asentamiento se había impedido en las fundaciones de burgos francos anteriores. La condición legal de los habitantes de la villa supone una ruptura de los viejos moldes sociales que encorsetan el mundo campesino: los villaveses disfrutarán de libertad personal y patrimonial, y estarán exentos del pago de tributos a excepción de los debidos al rey, de quien dependerán jurídicamente. La vida comunitaria no será regida por un señor sino por un Concejo o Batzarre elegido por los propios vecinos y las obligaciones militares serán escasas. No resulta extraña, de este modo, la fidelidad con que estas villas sirvieron a los sucesivos monarcas ni la atracción que las nuevas poblaciones ejercieron sobre una masa campesina sometida a la nobleza.

El fuero fundacional de Villava es de tipo breve, limitándose a equiparar a sus pobladores con los burgueses de San Nicolás. El rey lo otorga tanto a los que se hallan presentes en el momento del otorgamiento (¿serán los antiguos pobladores del territorio?) como a los que pueblen la villa en el futuro, que recibirán solares para la construcción de sus casas. Asimismo el estatuto privilegiado de la nueva población queda precisado en los aspectos económicos y jurídicos al disponer que sus habitantes pagarán el mismo tributo que los de San Nicolás entregaban al Obispo y que se regirán como éstos en los delitos de homicidio y calonía.

La construcción de la "Villa Noua"

Hasta aquí llega la documentación conservada. Suponemos no obstante que una vez redactado el fuero en la cancillería real serían nombrados varios

12. En el artículo ya citado de Ernesto García (Nota 4), este Profesor de la Universidad del País Vasco estudia detenidamente los antecedentes y el proceso seguido en la fundación de la villa basándose principalmente en las cuentas presentadas por los comisarios reales que la llevaron a cabo.



comisarios encargados de hacer cumplir el mandato del monarca dándole lectura en los lugares públicos más concurridos por los habitantes de la comarca: mercado de Pamplona, aldeas de la Cuenca y valles inmediatos. También por supuesto se pregonaría en la aldea de Atarrabia, cuyos habitantes serían probablemente los pobladores "presentes" a que se refiere el propio fuero.

Dado que, como se ha dicho, la nueva población tenía una razón de ser y una finalidad distinta a la de los núcleos anteriores, se procedería a su levantamiento de nueva planta. Los comisarios elegirían para ello una zona de propiedad real situada al norte del territorio, muy cerca del puente y del salto de agua, espacio de suave pendiente constreñido entre el paso de la Trinidad y la Casa de Atarrabia de un lado y la ladera del Ezkaba y margen del río por otro. Luis J. Fortún afirma que ese territorio pertenecía al valle de Egües, dato que no documenta pero que explicaría la pertenencia del municipio a la Merindad de Sangüesa hasta mediados del siglo XVII<sup>13</sup>.

A ambos lados del antiguo camino que atravesaba el territorio siguiendo la cota de los 435 metros, tras la oportuna explanación, los comisarios delimitarían una treintena de parcelas o lotes para sortearlos entre los que habrían acudido a poblar la nueva villa. Estos lotes se ajustarían a las dimensiones de 15 codos de frente por 30 de fondo —equivalentes a 7,5 por 15 metros aproximadamente— y prueba de su existencia es el hecho de que aún son apreciables hoy día en el tramo inicial de la calle Mayor. Efectivamente los ocho edificios comprendidos entre los números 105 y 117 responden a estas dimensiones, sin duda debido a que las edificaciones posteriores respetaron las parcelas originales.

Los mismos comisarios establecerían un plazo para la construcción de las casas, que consistirían en edificaciones de madera en su mayor parte, con huertos adosados y de cierta altura (dos plantas) debido a lo limitado del espacio.

Pero una villa no es sólo un conjunto de viviendas familiares sino que necesita de construcciones que podemos llamar públicas. Y los villaveses también las construyeron. Aunque de ninguna manera la fundación de Villava respondiese a motivaciones estratégico-militares, la nueva población vería completado su conjunto urbano con dos portales que cerrarían la calle por ambos extremos y un muro ceñido al exterior de los huertos. La existencia de estas construcciones defensivas está documentada siglos después, pero podemos remontar su origen al momento de la fundación. Así en 1329, un villavés dona al Monasterio de Roncesvalles una casa con su huerto que, según se dice en el pergamino, tenía de largo desde la calle pública hasta el muro de la villa<sup>14</sup>. Unos años más tarde, en 1397, el rey confiscaba a un suicida villavés llamado Lope Miguel una casa que lindaba con el camino que comunicaba unas eras exteriores con el portal de la villa<sup>15</sup>.

13. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier. *Gran Enciclopedia Navarra*. Pamplona, CAN, 1990. Tomo XI, p. 425.

14. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 62. Car. 1438. Líneas 6-7. Dice así "... et tyenen de luengo de la rrua publica ata el muro de la dycha villa...".

15. AGN. Monasterios. Comptos. Caja 75, núm. 44, Líneas 15-16. "... et de la otra part con el camino sendero que ban del portal en fuera enta las heras del portal de Villaua...".

La herencia del pasado

Vemos pues cómo Villava desde el momento de su nacimiento adquiere la forma típica de un pueblo-calle, aspecto que mantendrá hasta principios del presente siglo, pues la expansión urbana seguirá el trazado del camino, aunque no del original como veremos. No obstante, como consecuencia del poblamiento anterior, quedarían fuera del núcleo de la villa una serie de construcciones que, si bien hemos comentado como anteriores a su fundación, es ahora cuando comienzan a documentarse.

Al norte, en jurisdicción de Arre, encontramos el puente de Atarrabia del que el actual es una moderna reconstrucción. Por él salvaban el río tres importantes caminos. Uno llevaba a Arre y remontando el curso del Ultzama comunicaba con Baztán; otro, bordeando la ladera norte del monte Miravalles, ascendía hasta la aldea de Burrin (despoblada ya en 1366) para dirigirse hacia Roncesvalles remontando el río Arga; un tercer camino comunicaba Villava con el molino situado en la margen izquierda del río y con la localidad de Huarte. Este último —cuyo trazado se ha remontado a época romana<sup>16</sup> y al que se denomina camino de Martiket en un documento de 1368<sup>17</sup>— constituyó la única comunicación con la vecina villa hasta que a finales del medievo se construyera el puente de San Andrés.

Junto al puente y a ambos lados del río Ultzama se levantaban dos molinos. El más importante de ellos era el que servía como batán y se levantaba en la margen derecha junto a la entrada de la villa. Lo hallamos documentado ya en 1254, fecha en la que como luego veremos más detenidamente los artesanos textiles de Villava ponen por escrito sus "paramientos gremiales". Este molino-batán aparece vinculado a Roncesvalles desde principios del siglo XVI y es denominado tal vez por ello Batán de Atarrabia. El otro molino, levantado frente al anterior, fue tradicionalmente un molino harinero —aunque en determinadas épocas pudiera dedicarse también al abatanado de paños— y parece haber pertenecido desde siempre al monasterio. Así en 1389 cuando se embarga un mulo a Don García, cillerero de Atarrabia, se dice que la bestia era empleada en el molino de la Casa<sup>18</sup>. Con motivo del pleito que mantuvieron en 1406 las localidades de Huarte y Villava por el disfrute de unas eras limítrofes se documentan los nombres con que eran conocidos ambos molinos: el batán debía denominarse *Galasanz Errota* y el molino harinero *Abaz Errota* ("el molino del Abad")<sup>19</sup>.

Más al sur, muy cerca de la puerta meridional de la villa, encontramos la llamada Casa de Atarrabia. Ya el año 1196, en una escritura de donación aparece citado como testigo un tal Fray Juan del que se dice era comendador en Atarrabia<sup>20</sup>. La temprana fecha de su aparición documental una década

16. MEZQUÍRIZ DE CATALÁN, María Ángeles. "Pamplona (Pompaelo)", separata de *Arqueología de las ciudades perdidas*. Pamplona, Salvat, 1987, p. 2. La autora considera que el trazado del camino es un vestigio de la centuriación del "ager publicus" de Pamplona.

17. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 62, Carp. 1438.

18. AGN. Papeles sueltos. Segunda Serie. Leg. 2, Carp. 77, Línea 7. "... el goal anda en el molino de la dicha casa...".

19. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 62, Carp. 1438. Línea 7.

20. OSTOLAZA, M<sup>a</sup> Isabel. *Colección diplomática de Santa Maria de Roncesvalles (1127-1300)*. Pamplona, DFN, 1978, p. 105, Doc. 20. "*Huius rei sunt testes... frater Iohanes comendator Altarrabie...*".

después de la fundación oficial de la villa y el hecho de que, a diferencia del resto de encomiendas de Roncesvalles, no tome el nombre oficial de la localidad en que se encuentra parecen respaldar la tesis de que esta dependencia administrativa del monasterio era anterior a la villa y que su existencia condicionó notablemente el nacimiento y desarrollo urbano del municipio. Tesis que no resulta nada nueva pues la mayor antigüedad de la Casa era utilizada como argumento por la orden en un pleito que a mediados del siglo XVI le enfrentó a la villa<sup>21</sup>. Y es que, de no ser así, habría que explicar cómo tan sólo doce años después de la fundación una orden religiosa ha construido una importante encomienda y ha reunido un considerable patrimonio en un municipio realengo, hecho éste que era precisamente lo que trataba de evitar la Corona.

Pese a todo no conocemos el origen de esta edificación que fue sin duda la principal dependencia administrativa de Roncesvalles —de "miembro principal" la califica el propio monasterio— y la residencia habitual de su Prior a partir del siglo XVI. Cuando aparece en la documentación se nos presenta totalmente constituida, gestionada por un eclesiástico y destinada a la administración de las propiedades que el Monasterio va adquiriendo en torno a la ruta jacobea. Muchos campesinos de la comarca debían entregar en ella sus obligaciones para con Roncesvalles y así consta cómo en 1208 los collazos de Eguntzun y Arraiotz y en 1209 los de Amalain, Galain y Undiano entregaban anualmente su censo en ella<sup>22</sup>. De ahí que a lo largo del medievo reciba distintas denominaciones como "encomienda", "casa", "clavería" u "hórreo".

No poseemos una descripción del emplazamiento y aspecto de la Casa de Atarrabia hasta el año 1585. En un inventario se nos describe como un conjunto de edificios en el que destaca la casa prioral, de planta más o menos cuadrada ordenada en torno a un patio central. En el espacio que queda hasta el río y separados por el camino se levantan los graneros, bodegas y sarteras destinadas al almacenaje de los productos recaudados en concepto de diezmos, primicias y censos. Junto a la casa principal existía una huerta en la que la que en 1561 la villa comenzó a construir la nueva iglesia parroquial<sup>23</sup>.

Ese mismo inventario muestra cómo Roncesvalles poseía la mayor parte de las propiedades de la villa, propiedades que eran arrendadas a los vecinos a cambio de un censo anual. Resulta curioso no sólo que la nueva iglesia se construyera en terrenos de la clavería sino que incluso las parcelas situadas inmediatamente detrás de las casas de la parte sur le perteneciesen y que los vecinos hubieran de comprarlas en 1560. Esto podría indicar que la expansión urbana de la villa se realizó sobre las propiedades del monasterio, lo que no hace sino reforzar la tesis de la mayor antigüedad de la Casa de Atarrabia.

21. AGN. Procesos. Pendientes año 1562. Secretario Zunzarren. *"Primeramente que la Casa y Granja llamada de Atarrabia... que está en medio de la dicha villa de Villava antes y primero fue fundada que no la dicha villa... y ello es público y notorio y de ello ha habido y hay pública voz y fama..."*.

22. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *El Becerro de Roncesvalles*, pp. 133-134.

23. MONTEANO SORBET, Peio Joseba. "Breve informe sobre el emplazamiento de la Casa de Atarrabia" en *Investigaciones sobre Historia de Villava*. Villava, Atarrabia, 1994, p. 149.

Para terminar con esta descripción urbanística de la Villava de los siglos XII y XIII hemos de referirnos a la pequeña aldea de Atarrabia, que según hemos dicho se levantaría en el extremo sur de la jurisdicción del municipio junto al camino que conducía a Burlada. Al igual que las localidades cercanas no pasaría de ser un conjunto desordenado de cabañas y pequeños huertos apiñados en torno a la iglesia de San Andrés, un edificio posiblemente románico que a diferencia de la aldea subsistiría varios siglos convertida, pese a su lejanía, en la parroquia de la nueva villa. Las primeras noticias de su existencia datan de 1226 pues ese año el Obispo autorizaba al Prior de Roncesvalles para que construyese un oratorio dentro de la Casa de Atarrabia, todo ello según se dice sin perjuicio de los derechos de la iglesia de San Andrés de Villava<sup>24</sup>. La propiedad de esta última correspondería al Concejo de la villa hasta que el año 1406, debido a las diferencias surgidas entre los vecinos a la hora de nombrar vicario, se traspasó el patronazgo al Rey y éste poco después a Roncesvalles<sup>25</sup>.

Nada se sabe del aspecto de este templo. Es más, hasta hace unos pocos años se desconocía incluso el lugar donde se encontraba, ello a pesar de que dos topónimos -*Andrezar* ("San Andrés antiguo") y *Donapea* ("Debajo del Santo")— habían sido originados por ese hecho. Documentos municipales relataban cómo en 1561 el Ayuntamiento villavés, considerando que la lejanía del templo parroquial podía perjudicar a la religiosidad de los vecinos, decidió levantar uno nuevo en el casco urbano, edificio que no es otro que el subsistió hasta 1963 en el mismo emplazamiento de la actual iglesia. Pero nada decía respecto a la parroquia medieval, y por tanto nada se sabía de ella hasta que recientemente el estudio de algunos procesos judiciales ha arrojado luz sobre este tema. Por ellos sabemos que posiblemente fuera de estilo románico, que se hallaba orientada de este a oeste y que una de sus puertas miraba hacia Burlada. De ella partían las procesiones que por el camino que coincide con la actual calle Atarrabia se dirigían al corazón de la villa.

Este emplazamiento tan alejado del núcleo de la villa suscita preguntas del mayor interés: ¿Qué explicación podemos dar al hecho de que el principal y durante siglos único edificio público de Villava se encuentre no ya fuera sino muy alejado del casco urbano? ¿Por qué cuando se construye la nueva población no se levanta en ella un templo también de nueva planta?

Desde luego en el siglo XII no se concibe la fundación de una población sin su iglesia, edificio del que no prescindían ni las más modestas aldeas. La iglesia constituye el espacio en torno al cual gira la vida municipal y religiosa de la comunidad. En ella se reúnen los vecinos para rezar, para bautizarse, para casarse, para enterrar y honrar a sus muertos, pero también para celebrar asambleas y suscribir documentos. Prácticamente los únicos actos públicos son actos religiosos en una época en la que comunidad municipal y parroquia parecen ser la misma cosa.

La única razón que parece justificar este insólito hecho es que, debido a las pequeñas dimensiones del espacio en el que nace la villa de Villava y la

24. OSTOLAZA, M<sup>a</sup> Isabel. *Colección diplomática...*, p. 156.

25. AGN. Comptos. Caj. 137, núm. 32 (Traspaso del Concejo al Rey) y Caj. 137 Núm. 32 (Traspaso del Rey a Roncesvalles).

## LOS ORÍGENES DE VILLAVA

inmediatez de la ermita de la Trinidad, se optase por respetar el templo de la antigua aldea de Atarrabia. Con el tiempo ésta desaparecería, sus habitantes se integrarían en la nueva población e incluso el camino cambiaría de orientación. El templo perduraría hasta que siglos después, al aire de una época de bonanza económica, el Ayuntamiento se decidiese a levantar uno nuevo ahora ya en el núcleo urbano.

Recapitulando lo dicho tenemos pues que a fines del siglo XII la villa de Villava, como resultado de la confluencia de viejos y nuevos elementos, se compone de cuatro conjuntos de construcciones situadas a los lados del camino: 1) la ermita-puente-molinos de la Trinidad; 2) la villa propiamente dicha constituida por casas a ambos lados de la calle única; 3) la Casa de Atarrabia y sus dependencias anexas y por último 4) la iglesia parroquial en el extremo sur del término.

### El desarrollo urbano posterior

Si nuestro conocimiento del nacimiento de Villava es bastante incompleto, no sabemos mucho más respecto de su evolución —volumen y ritmos de crecimiento— a lo largo de los siglos posteriores.

El aspecto más interesante de dicho desarrollo es sin duda el cambio de orientación del camino-calle que conduce a Pamplona. Efectivamente en una fecha indeterminada pero temprana y por razones totalmente desconocidas, la calle se reorienta en su parte más meridional al abandonar las cercanías del río y encaminarse de forma más directa hacia la capital. Este nuevo trazado parece que discurre por propiedades de Roncesvalles, ya que según hemos visto el monasterio concentrará su patrimonio a ambos lados del nuevo camino hasta el punto de que las casas construidas en sus márgenes carecerán del acostumbrado huerto trasero.

El antiguo camino hacia la iglesia de San Andrés y Burlada quedará transformado en una vía secundaria conocida en adelante como de Atarrabia, nombre que conservaría siglos más tarde convertido en calle. De este modo, a partir del portal de la villa, se produce una bifurcación viaria que deja en su vértice a la Casa de Atarrabia y que sólo desaparecerá a finales del siglo XIX con la construcción de una fábrica papelera.

De los dos caminos será el más cercano al monte el que haga fortuna, adquiriendo el rango de camino real y convirtiéndose en el eje que seguirá el crecimiento urbano de Villava. Tal vez este cambio se deba a lo inapropiado del antiguo camino para la construcción de edificios y a su cercanía al río, pues no hay que olvidar que hasta fechas relativamente recientes se producía un pequeño lago en las inmediaciones.

Este debía ser el panorama que ofrecía la villa cuando a mediados del siglo XIII se pone por escrito el Fuero General de Navarra. El texto sitúa en Villava una curiosa ceremonia para los casos de homicidio con la que se trataba de evitar que las familias afectadas —la del muerto y la del homicida— ejercieran la venganza privada. Concretamente se establece que ambas parcialidades han de jurarse mutuamente no hacerse daño en sus personas y bienes. Pues bien, el Fuero dispone que para la toma de las respectivas juras las dos partes han de dirigirse a Villava, situándose una de las familias en el cementerio de la iglesia y la otra en el camino mayor cercano a la

villa<sup>26</sup>. Dejando a un lado los detalles de esta curiosa ceremonia, por lo que a nuestro tema concierne lo relevante es que el texto menciona un camino "mayor" que supone en consecuencia la existencia de uno "menor". Ciertamente no sabemos a cuál de los dos mencionados se refiere el calificativo, pero es muy posible que se trate del nuevo trazado de la calle, ahora lo suficientemente alejada del templo como para evitar el contacto físico de las dos parcialidades.

Por lo demás puede suponerse que a lo largo del siglo XIII y primera mitad del XIV la villa se expandió hacia el sur en un proceso interrumpido a raíz de la crisis económica y demográfica bajomedieval y sólo reiniciado en el primer tercio del siglo XVI.

Entre tanto ¿qué ha sido de la aldea de Atarrabia? Aunque nos volvemos a mover en el terreno de las hipótesis no es difícil suponer que desapareciera poco después de 1184 al abandonar sus habitantes el antiguo emplazamiento para reinstalarse en la nueva villa. Como se ya se ha dicho del viejo núcleo sólo quedaría en pie la iglesia de San Andrés.

#### Los primeros villaveses: viejos agricultores y nuevos artesanos

Hasta ahora nos hemos centrado en los aspectos urbanísticos del nacimiento y desarrollo de Villava. Va siendo hora pues de que nos ocupemos de aquellas gentes que atraídas por el fuero se instalaron en la nueva población convirtiéndose así en los primeros villaveses.

Llegados a este punto y a riesgo de ser reiterativos hemos de poner nuevamente sobre la mesa las limitaciones que para el estudio de este aspecto suponen los pocos documentos que poseemos de la época, documentos que si son muy pocos al hablarnos de las "cosas" lo son todavía más al tratar de las "personas". De ahí que hayamos de dar especial importancia a un pergamino al que ya hemos hecho referencia con anterioridad: los Paramientos Gremiales suscritos por unos bataneros en el año 1254<sup>27</sup>.

Se trata de una especie de ordenanzas laborales -las más antiguas de la Península— elaboradas por una treintena de artesanos textiles para regular el trabajo en el batán, un molino hidráulico preparado para apelmazar los tejidos mediante su golpeo y estiramiento. Estos bataneros fijan los precios de las distintas labores, horarios y días de trabajo, y otras condiciones en las que han de prestar sus servicios a los mercaderes que los soliciten.

Este documento resulta muy interesante, pero plantea un problema: en él no se cita para nada al lugar en que se encuentra el batán en cuestión. No obstante nadie ha puesto en duda que se refiera al batán de Villava<sup>28</sup> y efecti-

26. UTRILLA UTRILLA, Juan. *El Fuero General de Navarra. Estudio y edición de las redacciones protosistemáticas*. Pamplona, 1987. Tomo II, núm 271. Dice así "En todo el regno de Nauarra el qui ha de prender iura o dreyto por homizidio deue prender en Uilaua, cerca Pomplona, e en el día que ha de prender drecho, el prendedor del drecho deue ser al ciminterio de la glesia e el qui ha a dar drecho deue seer en el camino mayor cerca la uilla "

27. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 62, núm. 1438. "Paramientos u ordenanzas gremiales de los bataneros de Villava. Convenio sobre los precios de los artículos elaborados en el mismo batán de Villava y días de trabajo ".

28. GARCÍA ARANCÓN, M. Raquel. "Teobaldo II". *Colección Reyes de Navarra*. Tomo IX. Iruña, Mintzoa, 1986, pp. 382-383.

vamente varios datos parecen confirmarlo así. En primer lugar dicho documento se conservó al menos desde el siglo XVI en el archivo de la Casa de Atarrabia, ya que el molino -conocido como Batán de Atarrabia— pasó a ser propiedad de Roncesvalles en una fecha desconocida pero anterior a 1545<sup>29</sup>. En segundo lugar, este tipo de industrias no abundaban en la Navarra medieval y menos aún en las cercanías de Pamplona<sup>30</sup>; y en los paramientos se cita al "hombre de Pamplona" como el comerciante que habitualmente solicita sus servicios. En tercer lugar, entre los días en que no ha de trabajarse en el molino se cita la festividad de San Andrés, patrón de Villava; y por último, los apellidos toponímicos de los artesanos que suscriben el acuerdo hacen referencia a poblaciones cercanas a Villava: Egüés, Huarte, Labiano, Burrin o Burutain.

Aceptado pues que dicho documento fue redactado por los bataneros villaveses sólo queda resaltar la gran importancia que tiene para el conocimiento de los primeros habitantes de la villa. Por una parte su elevado número —son 32 los artesanos suscribientes— hace que, considerados como personas adultas y en su mayor parte cabezas de familia, tengamos una relación casi completa de los hogares existentes. Por otra los apenas setenta años transcurridos entre la fundación de la nueva villa y la redacción del documento permite suponer que se refiere a las primeras generaciones que se asientan en ella, máxime cuando la mayoría de ellos utilizan como apellido el nombre del pueblo de procedencia.

Con estas consideraciones podemos afirmar que a mediados del XIII la mayoría de la población villavesa se dedicaba a la fabricación de paños, una producción de baja calidad destinada a satisfacer la demanda popular de la Cuenca y valles norteños. Se trata de gentes que provienen de los valles más cercanos de la Merindad de Sangüesa -a la que pertenecerá Villava durante toda la Edad Media- concretamente de los valles de Esteribar, Lizoain y Egüés. Una población que al parecer presenta un grado de penetración cultural románica aún bajo si consideramos la supremacía de los nombres de pila autóctonos (García, Eneco, Aznar, Sancho) sobre los de tradición cristiana (Pedro, Domingo).

Aparte de este grupo de artesanos poseemos un corto número de menciones a villaveses en los documentos de los siglos XII a XIV. Desde luego los identificamos como habitantes de la villa únicamente por tomar como denominación los nombres de "Villava" o "Atarrabia", ya que en esta época los apellidos no estaban aún fijados y variaban de padres a hijos según la población de origen o residencia. No estará de más recordar que durante la Edad Media las personas eran conocidas en base a tres elementos nominales: el nombre de pila, el patronímico (nombre del padre más una desinencia, -iz) y el toponímico o nombre de solar. Así nos encontramos con denomina-

29. En el reverso del documento se puede leer "*Fajo 4º de Villava nº 27. Es una relación simple sobre el molino de el Batán de Villava, Numero 13 Atarrauia*".

30. VILLEGAS-TOLEDANO. "Datos sobre la industria textil en Navarra en el siglo XIV". Comunicación del "Primer Congreso General de Historia de Navarra". Rev. *Príncipe de Viana*, Anejo 8, 1988, pp. 669-676.

ciones como la de *Sancho Lopeiz de Villava* el año 1197<sup>31</sup> o la de *Iñigo Sanchez de Atarrabia* en 1328<sup>32</sup>.

• Precisamente el que ya en 1188 nos aparezca en la documentación del Monasterio de Leire un tal Ferrando de Villava<sup>33</sup> parece indicar que el nombre de "Villa Nueva" con el que el monarca bautizara a la población nunca se utilizara en la práctica. Todo ello en el caso incluso de que este temprano ejemplo se refiera en realidad a la localidad de Villaveta —conocida también como Villava de Lónguida— pues menciones fechadas una década más tarde no ofrecen esas dudas. Parece pues que el nuevo nombre se vio prontamente contraído y convertido en la "Vilaua" que pasará a la Historia. Encontramos así dos collazos de Labiano llamados *Dota Arindoiz de Vilavay Tarín de Villava* (1197), a *Hernando de Villava* (1199)<sup>34</sup>, un testigo llamado *García Fernandez de Villava* (1232)<sup>35</sup>, *don Aznar de Vilava* (1235)<sup>36</sup> y *Doña Sancha Lopeyz de Vilaua* (1243)<sup>37</sup>. Ni que decir tiene que en el futuro será ésta la forma mayoritariamente elegida por los villaveses para su denominación y a partir de mediados del siglo XIV la única.

Más interesantes resultan aún los villaveses que eligen como apellido el nombre de "Atarrabia", nombre que poco a poco, con el paso de los años, se iría ciñendo a la Casa y posesiones que el Monasterio de Roncesvalles tiene en la villa. Ya hemos visto cómo en fecha muy temprana, el año 1196, aparece mencionado el clavero y administrador, un eclesiástico llamado Fray Juan de Atarrabia. En fechas posteriores encontramos nombres de eclesiásticos a cuyo cargo se encontraba la Casa de Atarrabia y que parecen tomar su denominación de este hecho. Tal podría ser el caso citado e incluso el de *Ienego Arceytz de Aterra*, escribano de Villava en 1270<sup>38</sup>, o *Micabele Guarsie de Aterrauia*, mencionado como testigo en un documento de 1290<sup>39</sup>.

Este hecho en ningún caso significa, como llegó a decirse, que todas estas personas apellidadas "Atarrabia" fueran exclusivamente claveros, criados o gentes vinculadas a la encomienda de Roncesvalles y que el resto de los villaveses adoptaran como apellido el nombre de la villa. Y es que también en la documentación nos aparecen personas cuya relación con la Casa de Atarrabia es cuando menos problemática. En 1250 encontramos a una tal doña Toda de Atarrabia<sup>40</sup>, cuyo elevado tratamiento social y el hecho de ser mujer nos disuaden de considerarla una criada o una eclesiástica y tres años más tarde se documenta —esta vez fuera de los archivos de Roncesvalles— a un ve-

31. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*. Pamplona, DFN, 1957. Tomo II, p. 94, Doc. 92.

32. ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAVA. Copia realizada en 1624 de la "*Carta de Unidad*" suscrita por las Buenas Villas de Navarra en Puente la Reina el 13 de Abril de 1328.

33. MARTÍN DUQUE, Ángel. *Documentación medieval...* Doc. 349, pp. 454-455.

34. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *El Becerro de Roncesvalles...*, p. 129.

35. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *El gran priorado...*, p. 236, Doc. 237.

36. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *El gran priorado...*, p. 254, Doc. 261.

37. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 50, núm. 1195.

38. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 85, núm. 1736.

39. OSTOLAZA, M<sup>a</sup> Isabel. *Colección diplomática...*, p. 420.

40. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 82, Carp. 1728. Inventario de documentos, núm. 397. Hace mención a un pergamino ya desaparecido.



cino de Pamplona llamado Navarr de Atarrabia<sup>41</sup>, que se hallaba casado con Gracia Ortiz. Por último podríamos citar al célebre teólogo Pedro de Atarrabia y a su sobrino Fray García de Atarrabia<sup>42</sup>, ambos franciscanos y no agustinos, cuya relación con la Casa del monasterio resulta bastante improbable. Como ya se ha dicho, esta forma de denominación desaparece desde mediados del siglo XIV.

#### VILLAVA Y ATARRABIA

Tenemos así como fruto de ese origen en el que se imbrican la vieja aldea y la nueva villa, existe también una doble denominación para el municipio de la que los apellidos de sus habitantes no serían más que un mero reflejo. Los cambios, y más en esta época, se producen lentamente, a escala de generaciones, y así al lado de la denominación oficial establecida por mandato regio -Villa Nueva o Villava— pervive durante los primeros siglos el nombre tradicional -Atarrabia o Atarrabia— con un uso más popular que no ha dejado apenas huellas en la documentación. Ambas denominaciones nunca debieron ser -al igual que las de Pamplona e Iruña- plenamente equivalentes y además con el paso del tiempo, como vamos a ver a continuación, se irá produciendo una diferenciación en su uso.

A partir de 1184 Villava se convierte en la única denominación oficial del municipio usada por sus habitantes con orgullo ya que refleja su origen real y su libertad comunal. Así cuando Teobaldo II confirma sus privilegios en 1253 se refiere a "*todos nuestros naturales homnes qui son et qui serán de la vila de Vilaua, qui es gerca Pomplona*"<sup>43</sup>. El nombre de la población casi siempre va acompañado de su título jurídico —"villa" o "buena villa"— y de su situación cercana a la capital. Las misma fórmula aparece en los primeros documentos suscritos por el propio Concejo o Ayuntamiento, sin que se haga la menor referencia al nombre originario.

Si el topónimo Atarrabia se halla prácticamente ausente de la documentación oficial laica no ocurre lo mismo con la eclesiástica, a la que dicho sea de paso se ha considerado siempre más respetuosa con los nombres autóctonos. Cómo es natural en los fondos del Monasterio de Roncesvalles aparece repetidamente y puede afirmarse que probablemente fue esa orden la que hizo posible la supervivencia del nombre al fijarlo en forma escrita atribuido a sus posesiones.

Vemos pues cómo durante los siglos XIII y XIV perviven dos nombres referidos a la villa —"Villava" y "Atarrabia"- que, si bien son adoptados indistintamente como denominaciones por sus habitantes, paulatinamente van adquiriendo matices distintos. "Villava" adquiere un sentido jurídico y se utiliza para denominar al municipio, que no olvidemos tiene desde sus orígenes categoría de villa y poseerá al menos desde el siglo XIV asiento en las

41. GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *El gran priorado...*, p. 347. Doc. 348.

42. SAGÜÉS PÍO. *El Maestro Pedro de Navarra*. Madrid, Academia de Doctores, 1966, p. 28. El parentesco queda documentado el año 1348 en AGN. Registro 58, fol. 197 rv.

43. ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAVA. Confirmación de Fueros realizada por Teobaldo II.

Cortes de Navarra. "Atarrabia" en cambio, a la par que se va concentrando en las posesiones del Monasterio, adquiere un sentido más geográfico, si bien pronto sólo pervivirá el primero.

Esta situación de convivencia, aunque con distintos usos, debe ser la que reflejan los primeros textos del Fuero General de Navarra realizados a mediados del siglo XIII. Como hemos visto el fuero se refiere a la "villa de Villava" al tratar de las juras por homicidios y a la par que lo hace al "puente de Atarrabia" para delimitar la jurisdicción del Valle de Esteribar<sup>44</sup>.

La mención tiene especial trascendencia para el tema que nos ocupa pues no en vano se trata de uno de los documentos más importantes de la época que, si bien se redacta a mediados del siglo XIII, debe recoger una normativa no escrita aplicada con anterioridad. El legislador, a la hora de establecer dónde comienza el Valle de Esteribar, se sentiría obligado a referirse a un punto geográfico fácilmente identificable por la población y recurre así a un puente cruzado por una de las más importantes vías de comunicación al que no llama como se haría siglos después "puente de Villava", es decir, con el nombre del municipio en cuyas cercanías se levanta, sino "puente de Atarrabia". Desde luego el puente no pertenece al monasterio de Roncesvalles, por mucho que esta institución posea cuantiosos bienes en la zona. Hemos de deducir por tanto que se ha tomado la denominación con la que a nivel popular se sigue conociendo tradicionalmente una zona posiblemente un poco más extensa que el término municipal de la villa.

La crisis bajomedieval iniciada en el siglo XIV supuso también un cambio en este punto ya que a partir de esa centuria desaparece toda referencia a "Atarrabia" como nombre del territorio pasando a denominar exclusivamente las posesiones del monasterio de Roncesvalles. De hecho se convierte en un nombre de lugar menor utilizado para designar la zona comprendida entre la calle única y la jurisdicción de Huarte, que era donde precisamente la orden poseía la mayoría de sus tierras. Cuando en 1840 se proceda a la desamortización de los bienes eclesiásticos y las propiedades de Roncesvalles pasen a manos de particulares, "Atarrabia" como nombre atribuido a esa parte del municipio será lo único que perdure dando nombre ya en el presente siglo a la calle y al frontón construidos en ella.

Respecto a la evolución de la población hemos de suponer que sería a finales del siglo XIII el momento en que la villa alcanzaría el máximo de habitantes del periodo medieval. En la primera mitad del siglo XIV se apreciaría ya un penoso sostenimiento demográfico que se evolucionaría hacia un franco declive a partir de la peste negra de 1348. En el recuento de hogares realizado por la Corona en 1366 Villava constaba tan sólo de 22 fuegos u hogares<sup>45</sup> y un documento fechado en Atarrabia trece años más tarde se refiere al "año de la gran primera mortandad"<sup>46</sup>.

44. UTRILLA UTRILLA, Juan. *El Fuero General...* El texto número 48 (p. 66) dice así "*Otrosí, en la sied de Erro et de la puent de Atarrauia fas a iuso, y en Azteriuar, et por todas las montaynas, pechan por el homizidio XII bueyes...*".

45. CARRASCO PÉREZ, Juan. *La población de Navarra en el siglo XIV*. Pamplona, EUNSA, 1973, p. 488.

46. AGN. Fondo de Roncesvalles. Leg. 62, Carp. 1438. Se refiere a la venta de una viña situada en Martiket de la que se dice que "... *no era laurada ni auia traydo fruyto alguno del aynno de la gran primera mortaldat aqa...*".

## LOS ORÍGENES DE VILAVA

Los contemporáneos fueron plenamente conscientes de este descenso demográfico y así un documento fechado a finales de ese siglo nos informa que la población villavesa se había reducido a una tercera parte debido a las guerras, pestes y malas cosechas<sup>47</sup>. Atendiendo a esta despoblación y por intercesión de villaveses que ocupan altos puestos en la Corte, el Rey perdonaba a Villava el pago de diversos tributos en 1392, 1398 y 1401, años que parecen corresponder al momento más agudo de la crisis. Todavía en 1416 el Carlos III perdonaba a la villa el pago de veinte florines considerando la pobreza y disminución de población<sup>48</sup>.

Cuando en 1428 por orden de los reyes se realice un nuevo recuento de hogares, los comisarios harán constar en Villava un total de 34 fuegos —b cual supone un aumento respecto a 1366— y sus vecinos declararán vivir con grandes estrechuras del cultivo de la vid con cuyos beneficios compraban el trigo necesario para su sustento<sup>49</sup>. La posterior guerra civil no haría sino alargar esta etapa de crisis y así vemos como en 1462 Juan II considerando la pobreza del lugar perdonaba el tributo que los villaveses pagaban por sus casas desde la fundación de la villa<sup>50</sup>. No será por tanto hasta el siglo XVI cuando Villava registre un notable incremento de la población y por consiguiente se reanude el crecimiento urbano siguiendo el eje de la calle única, crecimiento del que la construcción de un ayuntamiento, una nueva iglesia y casas como la de Motza -de estilo renacentista— son buen testimonio.

## CONCLUSIÓN

A lo largo de las páginas precedentes se ha intentado arrojar algo de luz sobre la, hasta ahora espero, impenetrable oscuridad que preside los orígenes de Villava. Y lo hemos hecho apoyándonos en los escasísimos datos documentales que han llegado a nosotros, tratándolos de interpretar y dar respuesta a los numerosos porqués que plantean.

Podríamos resumir lo antedicho diciendo que la villa de Villava nace en 1184 por voluntad del rey Sancho VI el Sabio que funda sobre un territorio ya habitado y denominado Atarrabia el municipio realengo con la finalidad de favorecer actividades artesanales y comerciales. La población se construye de nueva planta aprovechando un espacio cercano al paso que el río Ultzama abre entre los montes Ezkaba y Miravalles, paso atravesado por los principales caminos que unen la Cuenca de Pamplona con el norte del reino y junto

47.AGN. Comptos. Caj. 63, núm. 16. El Concejo decía en 1392 que *"tanto por las guerras et mortalidades... como por las esterillidades de los tiempos pasados de poqo tiempo aqa eillos an seydo tanto mermados del numero de gentes que solían ser que casi non son los terçios que solían ser"* (Líneas 5-7).

48.AGN. Comptos. Caj. 115, núm. 57, IV. Carlos III dice que lo hace *"... bien informado de la povre facultat et diminución de pueblo que an en nostro logar de Bilaua cerqa Ponia... "*. Líneas 2-3.

49.AGN. Libro de Fuegos de la Merindad de Sangüesa. Fol. 210-210 v. Los villaveses declaran que *"pieças an muy pocas et con el bino que cugen qonpran pan hendiendo de aqueill et assi passan asaz estrechament"*.

50. AGN. Comptos, Caj. 160, núm. 13.

al cual existe un salto natural de agua muy apropiado para la instalación de molinos hidráulicos.

La villa pasa a integrar también los elementos precedentes —molinos, una granja del Monasterio de Roncesvalles y posiblemente una aldea— y acuden a habitarla, además de la población preexistente, gentes provenientes de los valles más inmediatos (Egüés, Lizoain y Esteribar principalmente) cuya dedicación primordial serán las actividades artesanales, textiles principalmente. Estas gentes, al menos hasta mediados del siglo XIV, adoptarán como apellidos los dos topónimos del lugar "Villava" y "Atarrabia", si bien el primero adquirirá pronto un sentido jurídico para referirse al municipio de fundación real y el segundo un matiz geográfico, centrándose poco a poco en las propiedades que el monasterio de Roncesvalles posee en la villa.

Se entenderá ahora por qué hablamos de "orígenes" y no de "origen" de Villava. La actual población, como realidad histórica, tiene un doble nacimiento: el primero en el tiempo, que correspondería al proceso de ocupación permanente del territorio por una comunidad humana, no podemos datarlo; el segundo en cambio sí, pues está fuera de toda duda que la constitución jurídica de un municipio con categoría de villa se produjo el año 1184. Una herencia histórica que la doble denominación oficial del municipio "Villava-Atarrabia" pretende asumir simbólicamente.

FUERO DE FUNDACIÓN OTORGADO POR SANCHO VI EL SABIO A  
VILLAVA. MONREAL, 1 MAYO 1184.  
ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAVA.

*(Christus)* In nomine omnipotentis Dei, Ego, Sancius Dei grada Rex Nauarre faciô hanc cartam et priuilegium / 2 uobis ómnibus populatoribus meis de Villa Noua tan presentibus quam futuris. Placuit enim mihi ut / 3 qui eratis ibi prius et qui uenturi sunt in ipsam villam populare habeatis forum et leges quas / 4 habent illi de Burgo Nouo Sancti Nicolai de Panpilona. Ut illud mihi et seccessoribus meis / 5 persoluatis tributum quod illi personluunt annuatim suo domino. De homicidiis etiam et calumpniis et ceteris / 6 malefactis illud percipiatis iudicium et reddatis calumpniam quam ipsi de predicto burgo persoluere consueuerunt. Ego quoque dono uobis / 7 ut in prenominata Villa Noua accipiatis omnes qui ibi populaturi estis singulas plateas in quibus faciatis domos de ipsa mea hereditate / 8 Hoc quod forum predictum et leges dono uobis et concedo ut habeatis eas et possideati in pace uos et filii uestri act filii filiorum uestrorum / 9 et omnis posteritas uestra per sécula cuncta. Salua mea fidelitate et de omni mea posteritateper omnia sécula seculorum amen /

Ego namque predictus Rex Sancius hanc cartam quam fieri iussi laudo et confirmo et propria manu hoc signum *(signo)* faciô

Facta carta an castello Montis Reialis prima die madii sub Era M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> XXII<sup>a</sup>/

Regnante me, Dei gratia, Rege Sancio in Nauarra. Sub meo dominio Episcopo Petro in Panpilona. Enecone Almorauit in Aiuar, Dominante / 13 Jordano in Roda. Enecone de Oriz in Aizorroz, Pretro Remiri in Victoria. Albaro Ueteri in Treuino. Gomiz Martini in Portella / 14 Sancio Remiri in Maranon. Pretro Garsie in Lerin. Lupo de Alfaro in Tafaila /

## LOS ORÍGENES DE VILLAVA

Ego, Ferrandus, uicecancellarius iussu domini mei Regis hanc cartam scripsi et hoc signum (*signo*) feci.

(Traducción)

*En el nombre de Dios Omnipotente. Yo, Sancho, por la gracia de Dios Rey de Navarra, hago esta carta y privilegio para todos vosotros mis pobladores de Villa Nueva, tanto presentes como futuros. Porque me complació que los que estáis aquí presentes y los que hayan de venir a poblar la misma villa, tengáis fuero y leyes como los tienen los del Burgo Nuevo de San Nicolás de Pamplona. Y pagaréis a mi y a mis sucesores el tributo que aquellos pagan anualmente a su señor. En cuanto a los homicidios y calumnias y otros maleficios, debéis recibir juicio y entregar la colonia que los de dicho Burgo acostumbran a pagar. También os otorgo que la dicha Villa Nueva, recibáis a todos los que vengan a residir aquí, dándoles sendos solares, y que hagáis casas de mi propia heredad. Por tanto, os doy el citado fuero y leyes para que las tengáis y poseáis en paz vosotros y vuestros hijos, y los hijos de vuestros hijos y toda vuestra posteridad por todos los siglos. Salva mi fidelidad y la de mi posteridad por todos los siglos. Amen.*

*Yo, el dicho Rey Sancho, esta carta que mandé hacer, alabo y confirmo y con mi propia mano hago este signo (*signo*).*

*Hecha esta carta en el castillo de Monreal, primer día de mayo de la era MCCXII.*

*Reinando yo, por la gracia de Dios, el Rey Sancho, en Navarra, bajo mi dominio, siendo Pedro obispo en Pamplona. Iñigo Almoravit en Aibar mandando Jordán en Roda, Iñigo de Oriz en Aizorroz, Pedro Remírez en Vitoria, Alvaro el Viejo en Treviño, Gómiz Martín en Portella, Sancho Remírez en Marañón, Pedro García en Lerín, Lope de Alfaro en Tafalla.*

*Yo, Ferrando, vicescanciller, por orden de mi señor el rey, escribí esta carta e hice este signo (*signo*).*

PARAMIENTOS GREMIALES SUSCRITOS POR LOS BATANEROS DE VILLAVA. CONVENIO SOBRE LOS PRECIOS DE LAS LABORES ARTESANALES Y DÍAS Y HORAS DE TRABAJO. AÑO 1254, AGN. FONDO DE RONCESVALLES. LEGAJO 62, CARPETA 1428

Anno Domini M<sup>o</sup> CC<sup>o</sup> L<sup>o</sup> IIII<sup>o</sup>. Era Domini M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> LXXXX<sup>a</sup> II<sup>a</sup>

Es a saber como (1) esta carta se puede leyer e entender e oyr e veer que io Pedro de Veraç e Guarcia de Egues /2 Açnar de Aquereta, Eneco Aceariç, Guarcia de Urroç, Lop de Urroç, Pedro de Urroç, Aparicio, Dominguo de /3 Urroç, Guarcia de Urroç el menor, Dominguo de Çaldayç, Eneco de Çaldayç, Açnar de Çavaldica, Sançol / 4 Sancho de Uart, Semeno de Çuria, Sancho Lauiano, Dominguo Vidal, Pero Arceyç, Dominguo de Çavaldica /5 Pascoal Fermos, Petri Semen de Guendulan, Furtun de Guendulan, Pedro de Yvilosqueta, Eneco su compaynero /6 Guarcia Eçquerr, Guarcia de Guendulan, Açnar de Burrin, Pedro so ermano, Açnar de Uart, Eneco de Buru /7 tan, Pedro de (Jolina avernos feyto paramiento entre nos que non fagamus obra a ohume de Pamplona ni a /8 ningún otro sino aloguare molino. El sayal, el cobdo menos de oqeaila. La blanqueta III sueldos e VI dineros el envi /9 esso. E si de todo quiere adobar VII sueldos. El cordat el enviesso III sueldos e si de todo quiere adobar V sueldos. El camelin /10 otro tal como el cordat. La blanqueta barrada otro tal. El sarpeillar IIII sueldos. E ninguno de

PEIO J. MONTEANO SORBET

nos no alogue /11a otro que non sea de nuestro paramiento molino menos de XX sueldos. E cada uno de nos fagua su rropa en su /12 molino alougado e no en otro. E fagua la blanqueta del enviesso por II sueldos e VIII dineros. El cordat por /13 XX e II dineros. El camelin por II sueldos. La blanqueta barrada por XX e II dineros. El sarpeyllar por II sueldos e VI dineros /14 E si alguno quisiere aloguar la tira sola por un ainno pague X sueldos. E con la corda XV sueldos. Las tiradu /15 ras de cada trapo II dineros. E de la aguo a calentar II dineros. E por si aventura se perdiere trapo de la tira que sea /16 a su (2) ventura et non segure ninguno por rrenderli. E si por aventura si se crebantare trapo al /17 tirar paguen los obreros la meatad. E ninguno de nos non fagua rropa si non de aqueill con quien sea aue/18 nido por a un ainno. E non fagua enguayno a su compaynero. E si por aventura el homne de Panplo /19 na aloguare todo el molino et diere su obra a alguno de nos que de la meatad de la obra del percaç /20 de los sayales que fara. Et si aduxieren sayales de mas luen de dos leguoas ayan por portadura /21 XX cobdos I dinero. E si por aventura aloguare alguno toda la rrueda e non quisiere ser en nostro /22 paramiento non sea osado ninguno de nos que aiude ni que de endreça ninguna. E ninguno non fagua andar molino en las tres pascoas ni en domingo ninguno del sabbado sol entrant en /24 tro al domingo post viespras. Ni al dia de San Iohan. Ni al dia de Sancta María de Agosto. Ni al dia de Todos Sanctos. Ni al dia de Sant Andreo. Ni al dia de Aparicio Domini. Ni al dia de la San Çavaldor /25 E si fiziere andar pague por cada un dia V sueldos. Este paramiento es feito al miércoles en /26 pues la Pascoa et deue ser de la San Iohan qui viene a un ainno porfirmo. E qui crebantare deve /27 pagar por pena LX sueldos. E de esta pena son fiadores por todos Sançol e Dominguo de Çaldaç. E son iurados qui todo esto deven de mandar e veer Dominguo Vidal, Pedro de Urroç, Pedro /29 de Çolina. E si por aventura aponiere un a otro qui sea faillecido en estos paramientos sobredicos /30 e non podiere probar pague la colonia.

*(a la vuelta)*

E si por aventura homne de Panplona oviere menester part de rrueda non alogue menos /2 de XX ssoldadas e si mas oviere menester si de en raçon que eil molino avra alougado /3 quanto oviere menester e non por menos e fagual conocer la sua part e fagua en la sua (5) part /4 la sua obra e si mas oviere menester de de una pilada (4) por enfortir VI dineros e por escurar IIII dineros /5. La blanqueta por enfortir I sueldo e por escurar VI dineros. El cordat fagua como el sayal /6. El camelin otro tal. El sarpeillar otro tal. E si por aventura homne (?) de nuestro paramiento /7 non oviere rrueda e oviere menester adobar trapos de a la rrueda de XX cobdos IIII dineros /8 E si el obrero oviere menester adobar su percaç de a la rrueda X sueldos o menos si podiere /9 aver

*(Textos porteriores en el reverso)*

117/ Cierta paramiento de molinos de batan (6)  
Batan de Villaba nada  
Fajo 4° de Villava nº 27/ Es una relación simple sobre el molino de el Batán de Villaba / numero 13 Atarrauia. (7)  
Trata de los batanes de Altarrabia. Hace poco al caso. Número 1312 (8)

- (1) Superpuesto "en"
- (2) Superpuesto "paguen los obreros la meatad"

## LOS ORÍGENES DE VILLAVA

- (3) Tachado "obra"
- (4) Superpuesto "de saiales"
- (5) Tachado "obra"
- (6) Escritura del siglo XVI
- (7) Escritura del siglo XVIII
- (8) Texto casi borrado sobre el que se ha vuelto a escribir

### RESUMEN

La villa de Villava -deformación del "Villa Noua" original- nace en 1184 por voluntad del rey Sancho VI el Sabio que funda sobre un territorio ya habitado y denominado Atarrabia un municipio realengo con la finalidad de favorecer actividades artesanales y comerciales. La población se construye de nueva planta aprovechando un espacio cercano al paso que el río Ultzama abre entre los montes Ezkaba y Miravalles, paso atravesado por los principales caminos que unen la Cuenca de Pamplona con el norte del reino y junto al cual existe un salto natural de agua idóneo para la instalación de molinos hidráulicos.

La villa pasa a integrar también los elementos precedentes —molinos, una granja del monasterio de Roncesvalles y posiblemente una aldea- y, atraídos por su status privilegiado, acuden a habitarla, además de la población preexistente, gentes originarias de los valles inmediatos (Egüés, Lizoain y Esteribar principalmente) cuya dedicación primordial serán las actividades artesanales, especialmente las textiles.

### SUMMARY

The villa of Villava, deformation of the original "Villa Noua", came into existence in the year 1184 by will of King Sancho VI the Wise, who founded this King's borough in an area already inhabited and denominated Atarrabia. The final aim behind the founding of the aforementioned villa being the favouring of craftsmanship and commercial activities. The village was constructed by settlement, making use of the space to be found close to the pass that the river Ulzama opens between mount Ezkaba and mount Miravalles, a pass that is crossed by the main routes that unite Pamplona and its surrounding area to the north of the kingdom, beside this pass a spring is to be found, ideal for the installation of hydrolic mills.

The villa includes the preexisting elements —mills, a farm belonging to the monastery of Roncesvalles and possibly a hamlet— and natives of the surrounding valleys (Egüés, Lizoain and Esteribar in the main), attracted by its privileged status, moved to the villa, their primary works being the crafts, especially textiles.

